

E01 Accesos de Uso Público

E01.01 (Principal en parcela)	Actuaciones	Referencias
Pavimento	-	
Mecanismos	Instalar un Punto de Llamada ACCESIBLE según DB SUA Anejo 1. Colocarlo a, como mínimo, 0,35 m del rincón y entre 0.80-1.20 del suelo, con CONTRASTE CROMÁTICO.	01
Información	<ul style="list-style-type: none"> Colocar señal del SIA complementado con flecha direccional. Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas. Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009 	02 03 04 08
Iluminación	-	-
Peldaños / Rampas / Puertas	-	-

E02 Itinerarios de Uso Público (exteriores)

	Actuaciones	Referencias
Anchos de paso	-	
Pavimentos	-	
Desniveles	<p>Rampa R01:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se sustituirá por una rampa adaptada a normativa (pendiente máx. 10%, ancho mínimo 1.20 m). Se dejará meseta de, al menos 1.20 m, libre del batiente de la puerta. Se colocará zócalo de seguridad de, al menos, 10 cm. de altura. <p>Rampa R20:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modificar el inicio de la rampa para que tenga, como máximo, una pendiente transversal del 2%. Preferible SIN PENDIENTE TRANSVERSAL Desplazar el pasamanos superior a una altura entre 0.90-1.05 m. Colocar un pasamanos inferior a una altura entre 0.65-0.75 m <p>E02.12:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eliminar resalte detectado en recorrido de inspección #40. Sustituirla por plano inclinado con una pendiente inferior al 6% en todo al ancho de paso. No es necesario zócalo ni pasamanos. (altura aproximada 7 cm) (VER NOTA ACTUACIÓN EN ITINERARIOS INTERIORES PARA E02.01-E02.02) Eliminar los peldaños en acceso a equipamiento y sustituir por rampa adaptada a normativa. <p>E02.13-E02.14:</p> <ul style="list-style-type: none"> Son los únicos recorridos disponibles a la pista inferior. Debe adaptarse, como mínimo, UNO de los dos. Parece más factible adaptar E02.14, ya que la rampa R40 en E02.13 ya tiene una pendiente excesiva y no dispone de mesetas. Por tanto: <ul style="list-style-type: none"> Se sustituirá E3 por rampa adaptada a normativa. Se ampliará la acera perimetral hasta dotarla de 1.20 m de ancho. Se resolverá el hundimiento en el pavimento en la zona de acceso a la pista (confluencia de los dos recorridos). Evidenciado en recorrido de inspección #32 	12
Puertas	Modificar la apertura de P03 hacia el INTERIOR, para mejorar el acceso por la rampa R01	
Señalización	<ul style="list-style-type: none"> Colocar señal del SIA complementado con flecha direccional. Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. 	02 03

	<ul style="list-style-type: none"> Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas. Colocar una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos de escalera E2, con las características indicadas en DB SUA 9 apartado 2.2 (longitud mínima 80 cm, ancho el de la escalera) 	04
Información	Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009	08
Iluminación	-	

E02 Itinerarios de Uso Público (interiores)

	Actuaciones	Referencias
Pavimentos	-	
Desniveles	E02.01-E02.02: <ul style="list-style-type: none"> Todas las puertas de acceso a los espacios disponen de una rampa R01 no adaptada. Se plantea, como SOLUCIÓN GLOBAL, levantar el pavimento de todo el rellano superior (acceso a los espacios), para dejarlo a la cota del interior. De esta forma se eliminan todas las rampas existentes. Se añadiría un peldaño más a E2 y habría cambiar la pendiente del último tramo de la rampa R20. Se mantendrían las características de la rampa planteada en E02.12 para llegar a la lavandería. Se formaría una rampa según normativa, en todo el ancho, para llegar a la zona E11.01 de aparcamiento. En la zona de acceso al punto de recepción, se formaría una plataforma a la que se accedería por nueva rampa R99 según normativa. El tramo E2 perdería un peldaño por la parte inferior. 	
Escaleras	Colocar una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, con las características indicadas en DB SUA 9 apartado 2.2 (longitud mínima 80 cm, ancho el de la escalera)	04
Rampas	-	
Huecos de paso (puertas, etc.)	-	
Ascensor	-	
Mecanismos	<ul style="list-style-type: none"> Desplazar, en caso de ser necesario, los interruptores al menos a 0,35 m del rincón. Desplazar, en caso de ser necesario, los mecanismos de toma de corriente a altura 0,50-1,20 m. Dotar a los mecanismos de CONTRASTE CROMÁTICO 	identificados en el recorrido de inspección
Señalización	<ul style="list-style-type: none"> Colocar señal del SIA en el itinerario accesible. Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas. 	02
Iluminación	-	

E03 Zonas de atención al público

E03.01	Actuaciones	Referencias
Punto de atención en mobiliario fijo	Sustituir el mobiliario para disponer un plano de trabajo con las dimensiones requeridas.	
Punto de llamada	Instalar sistema intercomunicador que permita la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva, con mecanismo accesible y rótulo indicativo de su función, en el caso de que no se disponga de un punto de atención accesible permanente durante el horario de atención al público.	07
Señalización	<ul style="list-style-type: none"> Colocar señal del SIA en el itinerario accesible. Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. 	
Iluminación	-	

E04 Servicios Higiénicos

Comunes en planta baja	Actuaciones	Referencias
Aseos para usuarios en silla de ruedas	Dado el espacio disponible, se opta por una solución basada en un aseo por sexo y uno de ellos accesible según DA DB SUA/2 Anejo C.1	VER REFERENCIA A AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO
Puertas en aseos accesibles	E04.01 <ul style="list-style-type: none"> Cambiar el mecanismo de accionamiento de la puerta (total 4 uds.) del espacio donde está el inodoro por uno de PRESIÓN o PALANCA, con CONTRASTE CROMÁTICO. El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior. E04.03 <ul style="list-style-type: none"> Cambiar la puerta del espacio donde está el inodoro adaptado por una puerta ABATIBLE hacia el exterior, de ancho mínimo 80 cm y mecanismo de actuación de tipo PALANCA, con CONTRASTE CROMÁTICO. El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior 	
Señalización	<ul style="list-style-type: none"> En todas la puertas de acceso a baños, desplazar pictogramas de sexo, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada Incorporar DENTRO del baño un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL. 	
<i>Equipamiento</i>		
Funcionalidad aparatos	Se cambiarán los aparatos por otros SIN PEDESTAL (total 9 uds.) (La altura de la cara superior no podrá ser mayor de 85 cm).	
Lavabos		
Inodoros	E04.01 <ul style="list-style-type: none"> Se modifica el baño de mujeres para dotar al inodoro adaptado de doble transferencia. Se cambiará el inodoro por otro con altura de asiento entre 45-50 cm. Como medida alternativa, se dispondrá de un elevador integrado en el aparato. E04.03 <ul style="list-style-type: none"> No adaptado 	
Duchas	-	
Barras de apoyo	-	
Asientos	-	
Mecanismos	Cambiar los grifos de los lavabos para poner, como mínimo, un grifo de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico (4 ud). Recolocar el espejo a una altura de 0.90 m o, si no es posible, cambiarlo por un espejo orientable, al menos 10º respecto a la vertical (4 ud.).	

E04 Servicios Higiénicos

Habitaciones adaptadas	Actuaciones	Referencias
Aseos para usuarios en silla de ruedas	Los baños se encuentran fuera de las habitaciones pero formando parte del mismo bloque independiente, por lo que la dotación se considera correcta.	VER REFERENCIA B AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO
Puertas en aseos accesibles	E04.02 <ul style="list-style-type: none"> Cambiar el mecanismo de accionamiento de la puerta (total 4 uds.) del espacio donde está el inodoro por uno de PRESIÓN o PALANCA, con CONTRASTE CROMÁTICO. El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior. 	

Señalización	<ul style="list-style-type: none"> • En todas la puertas de acceso a baños, desplazar pictogramas de sexo, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada • Incorporar DENTRO del baño un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL. 	
<i>Equipamiento</i>		
Funcionalidad aparatos	E04.02	
Lavabos	<ul style="list-style-type: none"> • Se cambiarán los aparatos por otros SIN PEDESTAL. La altura de la cara superior no podrá ser mayor de 85 cm. 	
Inodoros	E04.02	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el baño de hombres para dotar al inodoro adaptado de doble transferencia. • Se cambiará el inodoro por otro con altura de asiento entre 45-50 cm. • Como medida alternativa, se dispondrá de un elevador integrado en el aparato.
Duchas	E04.02	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar el plato de ducha instalado y generar pendientes inferiores al 2% sobre el propio pavimento del baño (2 uds)
Barras de apoyo	E04.02	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar barras de apoyo en las duchas (2ud)
Asientos	E04.02	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar asiento abatible y con respaldo en las duchas(2ud)
Mecanismos	<p>Cambiar, los grifos de los lavabos para poner un grifo de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico.(2 ud)</p> <p>Recolocar el espejo a una altura de 0.90 m o, si no es posible, cambiarlo por un espejo orientable, al menos 10º respecto a la vertical. (2 ud)</p>	

E06 Áreas de consumo de alimentos

E06.01	Actuaciones	Referencias
Puertas	-	
Espacio para maniobrar en silla de ruedas	Modificar ligeramente la posición de las mesas y sillas para poder permitir que existan diámetros libres de, al menos, 1.20 m.	
Mobiliario	-	
Señalización	Colocar información accesible sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y sobre los equipamientos existentes en el recinto.	
Instalaciones de protección	Desplazar la ubicación del extintor portátil a menos de 1.20 m del suelo y a más de 35 cm. del rincón Bajar altura de los extintores portátiles hasta, máximo, 1.20 m. Bajar pulsadores de alarma hasta 0.80-1.20 m.	Recorrido de inspección #7
Iluminación	-	

E07 Áreas de preparación de alimentos

E07.01	Actuaciones	Referencias
Puertas	-	
Espacio para maniobrar en silla de ruedas	Modificar ligeramente la disposición del mobiliario para poder permitir que existan diámetros libres de, al menos, 1.20 m.	Recorrido de inspección #39
Mobiliario	Modificar la posición algún equipamiento que se encuentra en esquinas o sobre muebles con profundidad.	-
Señalización	Colocar información accesible sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y sobre los equipamientos existentes en el recinto.	
Instalaciones de protección	Desplazar la ubicación del extintor portátil a menos de 1.20 m del suelo y a más de 35 cm. del rincón	
Iluminación	-	

E08 Dormitorios

E08.01 – Dormitorios adaptados	Actuaciones	Referencias
Numero de dormitorios accesibles	-	
Espacio para maniobrar en silla de ruedas	Modificar ligeramente la posición de las camas y armarios no fijos para poder permitir que existan diámetros libres de, al menos, 1.20 m. Cambiar las puertas de entrada (P20) para dejar paso de 80 cm (3 ud)	
Alarma	Incorporar DENTRO de la habitación un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL.	
Mobiliario	Modificar el ARMARIO para que el acceso quede entre 0.40 y 1.20 m de altura.	
Señalización	Colocar información accesible en la puerta de la habitación.	
Iluminación	-	

E11 Plazas de aparcamiento

E011.01	Actuaciones	Referencias
Numero de dormitorios accesibles	Se marcarán las siguientes plazas con dimensiones según normativa espacio de acceso: 1 por cada alojamiento accesible o 1 c/40 plazas o frac.	
Señalización	Se dispondrá la señal del SIA en las plazas.	
Iluminación	-	

E12 Piscinas

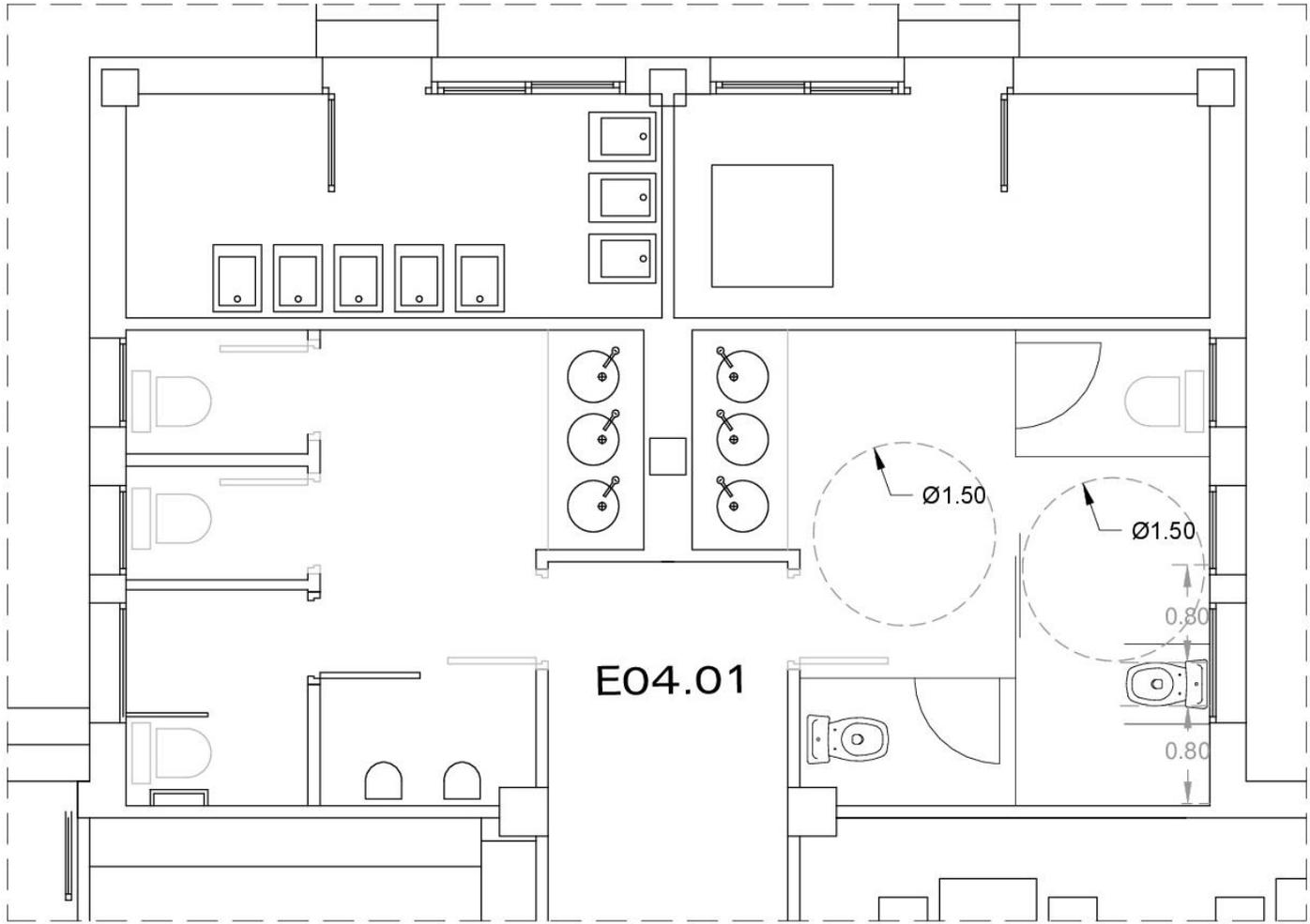
E012.01	Actuaciones	Referencias
Entrada accesible al vaso	Se instalará una grúa para piscina u otro elemento adaptado a tal efecto, según DB SUA	
Pavimento	El pavimento del acceso a la grúa se cambiará por uno de clase de resbaladicidad C3	

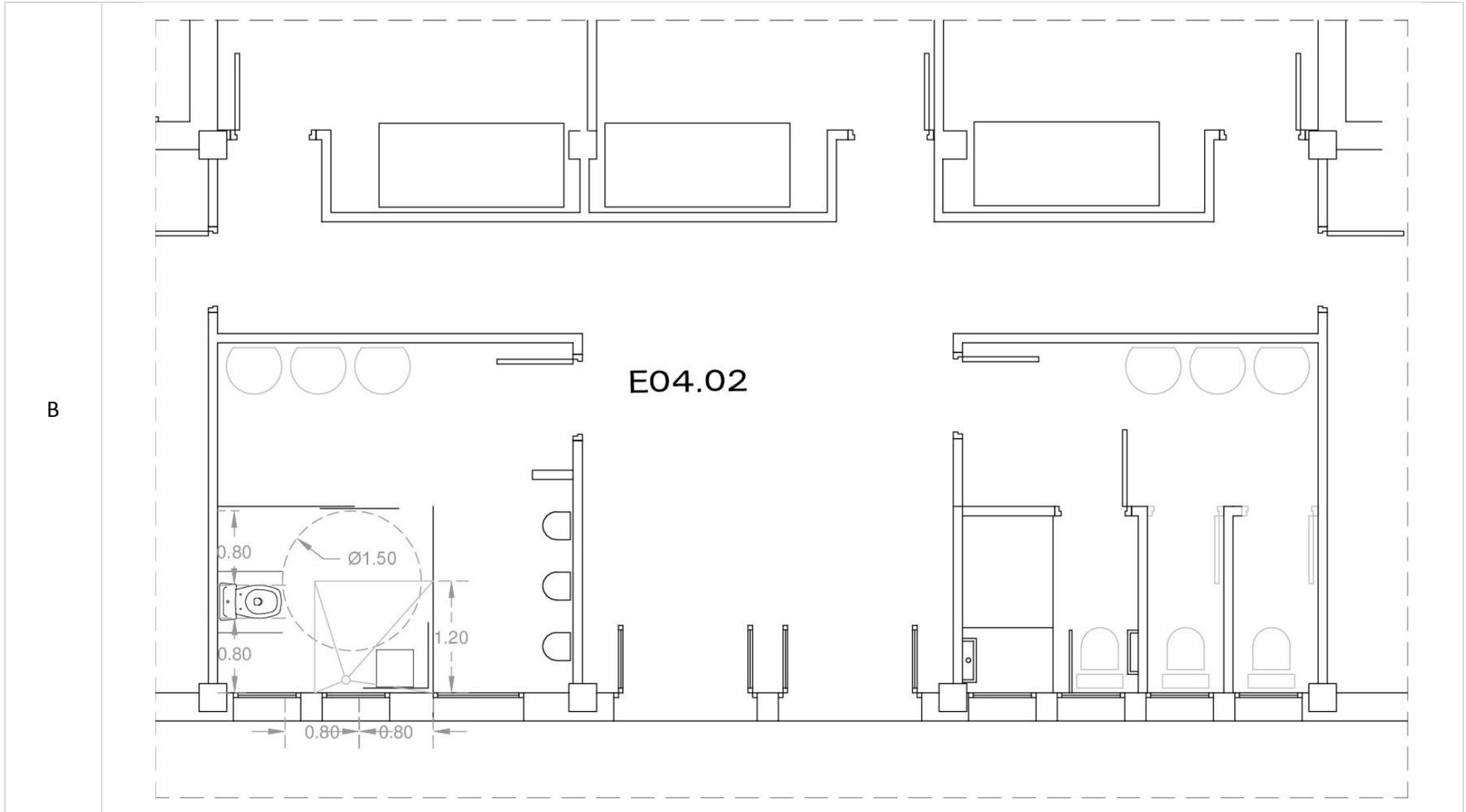
05 Escaleras

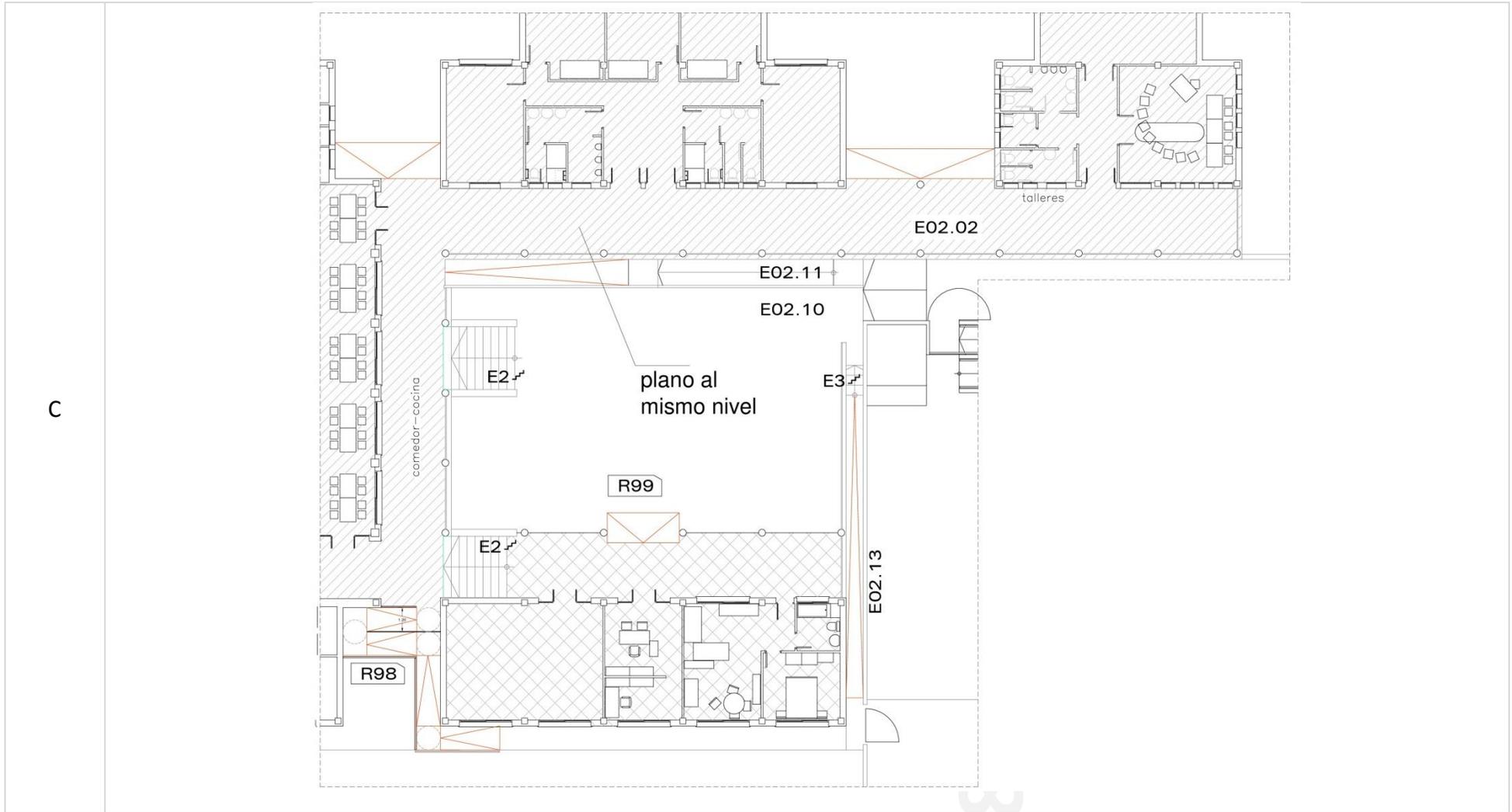
	Actuaciones	Referencias
Características de la escalera	Quitar el bocel de las escaleras E1 Colocar tabicas en la escalera E2 y E4	
Anchura paso y longitud mesetas	-	
Protección bordes libres	-	
Pasamanos	-	
Señalización	Colocar una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, con las características indicadas en DB SUA 9 apartado 2.2 (longitud mínima 80 cm, ancho el de la escalera) Colocar elementos fijos debajo de las zancas de las escaleras E1 para evitar impactos.	20
Iluminación	-	

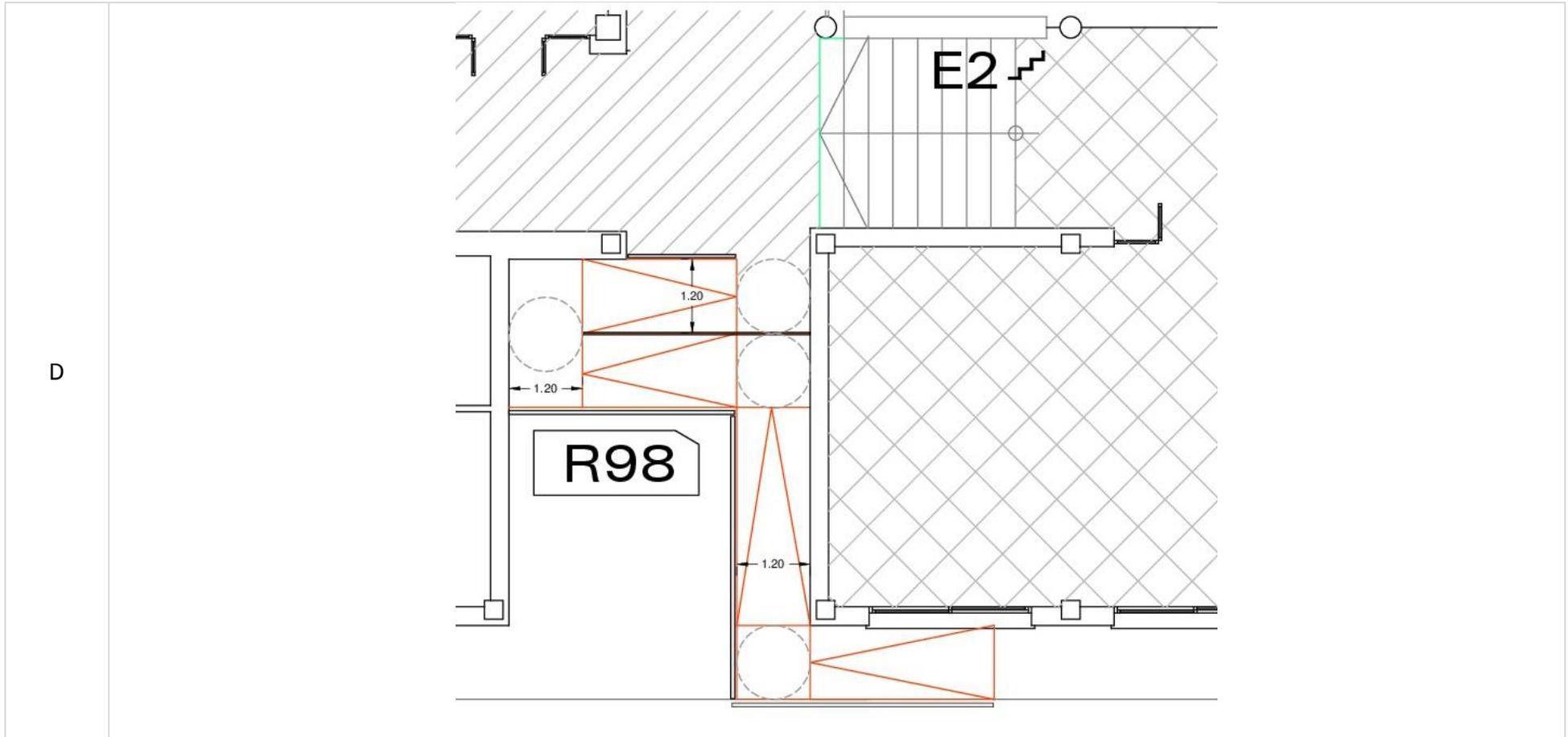
INDICACIONES GENERALES

	Actuaciones	Referencias
Instalaciones de protección y de alarma	En general, los extintores portátiles NO SON ACCESIBLES, debido a que su maneta se encuentra a más de 1.20 m. del suelo. Los pulsadores de alarma, en general, NO SON ACCESIBLES, debido a que se encuentran a más de 1.20 m. del suelo.	
Acceso a los elementos de protección	Se debe mantener despejado el acceso a los elementos de protección (extintores, pulsadores, bocas de incendio, etc.)	

referencia	Descripción gráfica de la propuesta
A	 <p>The architectural floor plan, labeled E04.01, depicts a kitchen and bathroom. The kitchen area includes a sink, a stove with four burners, and a refrigerator. The bathroom features a toilet, a shower, and a vanity. Two circular elements are marked with dashed lines and labeled with a diameter of $\text{Ø}1.50$. Vertical dimensions of 0.80 are indicated for the shower area. The plan is enclosed within a dashed boundary line.</p>







Nota importante: las soluciones propuestas (tanto textuales como gráficas) NO CONSTITUYEN un documento válido para la realización de ningún tipo de obra o reforma, ya sea parcial o completa. Para la realización de dichas obras habrá que atenerse a las indicaciones de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, las actualizaciones del mismo y cuantas disposiciones normativas sean de aplicación.